

QUILMES, 10 SET 2009

VISTO el Expediente N° 827-0172/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos correspondientes a la Dirección de Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Universidad.

Que la misma tiene a su cargo tareas y responsabilidades específicas que acarrearán la erogación de fondos no programados.

Que estos fondos no programados emergen de la necesidad de atender situaciones de carácter contingente y apremiante por su condición en materia edilicia o de equipamiento.

Que a fs. 86 y 87 consta una nota de la Dirección de Hábitat detallando las reparaciones efectuadas.

Que los gastos emergentes de dichas reparaciones ascienden a la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 11/100 (\$15.719,11).

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mencionados, según consta a fs. 71, 90 y 96.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

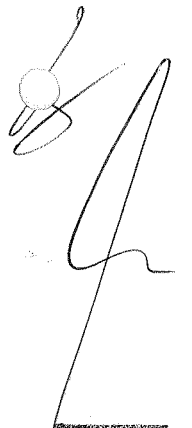
Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00736



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes a los gastos en concepto de servicios no personales por la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 11/100 (\$15.719,11) de acuerdo con el detalle obrante a fs. 86 y 87 del Expediente citado en el Visto, efectuado por la Dirección de Hábitat dependiente de la Dirección General de Planificación e Infraestructura Física, Secretaría General.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 002.000, Fuente 12, Programa 01.14.00.40, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: 00736

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes